

Don Agustín Soler de la Mano, licenciado en Ciencias Financieras y Actuariales; colegiado número 879 en el Instituto de Actuarios Españoles; en alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), epígrafe 711; a petición de la MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE LA POLICIA:

## CERTIFICA

1.º Que el Sistema Financiero Actuarial utilizado por la Mutualidad para garantizar la solvencia dinámica de las prestaciones de supervivencia y de riesgo, es el de "Capitalización Individual".

2.º Que en 31 de diciembre de 2009, los Fondos Propios más las Provisiones Técnicas de la Mutualidad más ascendían, según información contenida en el Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de 2009 realizada por STEMPFR AUDITORES, S.L., al importe de:

**Fondos Propios + Provisiones Técnicas 31-12-2009: 249.552.913,23 Euros**

3.º Que las Provisiones Técnicas que garantizan las prestaciones que concede la Mutualidad a sus Mutualistas y beneficiarios, existentes en 31-12-2009, ascienden a los importes siguientes:

De Prestaciones en Formación:.....	232.585.967,12 Euros
De Pensiones en vigor a extinguir:.....	8.494.329,21 Euros
De Pensiones del Nuevo Sistema:.....	5.260.785,07 Euros
De Prestaciones.....	1.963.798,39 Euros
De participación en beneficios y extornos.....	29.979,90 Euros

Total Provisiones Técnicas:..... 248.334.859,69 Euros

4.º Que las Bases Técnicas de Cálculo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados y en el R.D. 1430/2002, de 27 de diciembre, que aprueba el Reglamento, utilizadas en las valoraciones actuariales, han sido las siguientes:

- ◆ Para las pensiones a extinguir, el interés técnico aplicado ha sido el 5,5% anual en régimen de capitalización compuesta. Para el nuevo sistema se ha aplicado el tipo de interés vigente en el momento del reconocimiento de la pensión. Para las declaradas durante el año 2009 se ha aplicado el 2,60%.
- ◆ Para la supervivencia de pensionistas se han usado las tablas GRM-95 y GRF-95, de experiencia Suiza, recomendadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

5.º Que durante un año más, la Mutualidad ha aumentado su solvencia dinámica, por haber realizado las valoraciones actuariales con tablas de supervivencia y tipos de interés más adecuados a la evolución actual de la esperanza de vida y a la rentabilidad real del mercado.

6.º Que la Mutualidad a partir del 1º de enero de 1994, viene desarrollando una eficiente gestión económico-financiera de los fondos, recursos, prestaciones y gastos de administración, como lo evidencian los resultados obtenidos en los últimos ejercicios, que han permitido obtener y distribuir entre los mutualistas, importantes rendimientos anuales hasta el presente.

Cuanto antecede tiene el honor de CERTIFICAR, el Actuario Independiente firmante en Madrid a tres de mayo de dos mil diez.



ACTUARIO INDEPENDIENTE  
*Agustín Soler de la Mano*

Fdo. Agustín M. Soler de la Mano

AR 644948